

ESCUELA UNIVERSIDAD DEL SURESTE

ALUMNA: Brittany Alejandra Santos Correa

CATEDRATICO: Dra. Fabiola Melo



SALUD

PÚBLICA

Desarrollo de la actividad:

En una super nota, enumerar 20 artículos (importantes para ti) de la Ley General de Salud en México.

La Ley General de Salud (LGS) está compuesta por 472 artículos, 18 títulos y 59 capítulos, además de 7 artículos transitorios. Algunos de los artículos de la LGS son:

1. Artículo 1

Regula el derecho a la protección de la salud de todas las personas.

2. Artículo 6

Establece que la LGS debe contribuir al desarrollo demográfico armónico del país, al bienestar social de la población, y al desarrollo de la familia y la comunidad.

3. Artículo 10 Bis

Permite que el personal médico y de enfermería del Sistema Nacional de Salud se excusen de participar en la prestación de servicios, siempre que no se ponga en riesgo la vida del paciente o se trate de una urgencia médica.

4. Artículo 32

Define la atención médica como el conjunto de servicios que se proporcionan a las personas para proteger, promover y restaurar su salud.

5. Artículo 72

Establece que la salud mental y la prevención de las adicciones deben ser prioritarias en las políticas de salud.

6. Artículo 110

La promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.

7. Artículo 51

En el caso de las instituciones de seguridad social, sólo los asegurados podrán ejercer este derecho, a favor suyo y de sus beneficiarios.

8. Artículo 25

de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) cubre un amplio rango de derechos, incluyendo aquellos a una alimentación adecuada, al agua, al saneamiento, a la ropa, a la vivienda y al cuidado médico, así como a la protección social que cubra circunstancias ajenas a uno mismo como la invalidez.

9. Artículo 220

En ningún caso y de ninguna forma se podrán expender o suministrar bebidas alcohólicas a menores de edad.

10. Artículo 12

La competencia de las autoridades sanitarias en la planeación, regulación, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, se regirá por las disposiciones de esta Ley y demás normas generales aplicables.

11. Artículo 5

Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial

12. Artículo 8

Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

13. Artículo 15

El Consejo de Salubridad General es un órgano que depende directamente de la persona titular de la Presidencia de la República en los términos del artículo 73, fracción XVI, base 1a. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

14. Artículo 132

Para los efectos de esta ley se consideran bajo la denominación de establecimientos, los locales y sus instalaciones, dependencias y anexos, estén cubiertos o descubiertos, sean fijos o móviles, sean de producción, transformación, almacenamiento, distribución de bienes o prestación de servicios, en los que se desarrolle una actividad ocupacional.

15. Artículo 61.

El objeto del presente Capítulo es la protección materno–infantil y la promoción de la salud materna, que abarca el período que va del embarazo, parto, postparto y puerperio, en razón de la condición de vulnerabilidad en que se encuentra la mujer y el producto.

16. ARTICULO 29

Del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, la Secretaría de Salubridad y Asistencia determinará la lista de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud, y garantizará su existencia permanente y disponibilidad a la población que los requiera, en coordinación con las autoridades competentes.

17. Artículo 4

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

18. Artículo 37

Estos servicios se regirán por lo establecido en las disposiciones legales que regulan la organización y funcionamiento de las instituciones prestadoras y por las contenidas en esta Ley, en sus respectivos ámbitos de aplicación.

19. ARTICULO 322.

La donación expresa constará por escrito y podrá ser amplia cuando se refiera a la disposición total del cuerpo o limitada cuando sólo se otorgue respecto de determinados componentes. En la donación expresa podrá señalarse que ésta se hace a favor de determinadas personas o instituciones.

20. Artículos 416 al 427.

Las violaciones a los preceptos de esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones que emanen de ella, serán sancionadas administrativamente por las autoridades sanitarias, sin perjuicio de las penas que correspondan cuando sean constitutivas de delitos